

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores sobre Modificación de la Ley de Contratos, CEM-0016-H.10241, a celebrar en Nerja (Málaga).*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores sobre Modificación de la Ley de Contratos», organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar y horario de celebración: Este curso se celebrará durante los días 16 y 17 de marzo de 2000 en el Parador Nacional de Nerja (Málaga), en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido al personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que así lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hubieran realizado cursos de especialización de la maestría en dirección y gestión pública local.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 20 de febrero de 2000.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, C.P. 18009, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas, se deberán abonar antes del comienzo del curso en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, o en efectivo.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI, al menos, cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), para los Funcionarios con Habilitación Nacional, será la siguiente:

Por la asistencia al curso (16 horas): 0,20 puntos.  
Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan a este curso monográfico, obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (16 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación (optativo), y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas), o
- Certificado de asistencia (20 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para su obtención.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### ANEXO I

«CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE LA MODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATOS»  
(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Contenido: La reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

II. Objetivos:

1. Profundizar en el estudio de los aspectos más innovadores, en materia de contratación administrativa, como consecuencia de la reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

2. Analizar las incidencias que la reforma pueda producir en los diferentes aspectos que presenta la contratación en la esfera local.

3. Servir de foro donde los participantes puedan debatir sobre los problemas más cotidianos que se les presente en materia de contratos administrativos, y sobre el tratamiento que la reforma hace o debería haber hecho de los mismos.

III. Destinatarios: El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos, así como funcionarios con habilitación de carácter nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones relacionadas con la tramitación de expedientes de contratación.

IV. Avance de programa:

I. Objeto del contrato: Contratos administrativos y especiales. Particular referencia a los contratos de arrendamiento financiero con opción de compra y a los contratos con empresas de trabajo temporal.

II. Los sujetos de la contratación administrativa. Las especialidades de los Entes Locales.

III. El expediente y los procedimientos de adjudicación.

IV. Contrato de obra pública y concesión de obra pública.

V. Garantías de la contratación.

VI. Modificación, resolución y nulidad.

VII. ¿Es de aplicación a la contratación administrativa la Ley sobre condiciones generales de la contratación?

VIII. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea sobre contratación administrativa: Aportaciones recientes.

#### ANEXO II

"CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS"  
(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)  
Nerja, (Málaga), 16 y 17 de marzo de 2.000

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

A

B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?: \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº:

Fecha:

Cheque nominativo nº

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI o a la Universidad de Granada para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 2000.

(Firma)

Excmo.Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.(Rogamos cumplimenten en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Indicadores de Gestión de la Calidad en el Ambito Público, CEM-0017-H. 10242, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Indicadores de Gestión de la Calidad en el Ambito Público», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del curso: Tendrá lugar durante los días 13 y 14 de marzo de 2000, en Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda supe- ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales y funcionarios con habilitación de carácter nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hubieran realizado cursos de especialización de la maestría en dirección y gestión pública local.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 20 de febrero de 2000.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, C.P. 18009, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 35.000 pesetas, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono mediante giro postal o telegráfico, cheque

nominativo, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI, al menos, cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al curso (16 horas): 0,20 puntos.  
Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación (20 horas): 0,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas), o
- Certificado de asistencia (20 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para su obtención.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

#### «CURSO SOBRE INDICADORES DE GESTION DE LA CALIDAD EN EL AMBITO PUBLICO (Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Temática: La calidad en la prestación de servicios públicos.

II. Objetivos: Analizar la aplicación de los modelos de calidad a los servicios públicos y la necesidad de optimizar eficientemente la prestación de los mismos.

Dar a conocer a los participantes las experiencias que actualmente se están desarrollando en el ámbito de las Administraciones Públicas en las que se encuentra funcionando el sistema de calidad de los servicios que se prestan.

Ofrecer las claves para conseguir las herramientas básicas que permitan la optimización en la prestación de servicios públicos.

III. Destinatarios: El curso está dirigido a Directivos, cargos electos y habilitados nacionales, así como los técnicos que presten servicio en las áreas de recursos humanos, planificación o económico-financieras de las Corporaciones Locales y otras Entidades de ellas dependientes.